

Causa Acindar

El día cuatro de noviembre a las diez de la mañana nuestro compañero Jorge Martín prestará declaración indagatoria en los tribunales de Comodoro Py en el marco de la causa iniciada con el fin que la justicia dictamine sobre el accionar terrorista del Estado previo al golpe del 24 de marzo de 1976 y su vinculación con los principales grupos de poder que luego apoyaron a la dictadura militar. Acompañamos desde AMSAFE Constitución a Jorge en este acto, con la convicción que se deberán desentrañar todas las responsabilidades sobre la represión que se desató sobre Villa Constitución y fue «una prueba piloto» de lo que vendría un año más tarde.

Traslados Inicial, Primaria y Especial: Selección de destinos

Informamos a los compañeras y compañeros que, en el marco del proceso de traslado para los niveles Inicial, Primario y la modalidad Especial, **se habilitó hasta el 5 de noviembre** la etapa de selección de horas cátedra y cargos.

[ENLACE PARA SELECCIONAR DESTINOS](#)

Recordamos que un año más hemos logrado que con el sólo requisito de ser titular, podamos acceder al necesario derecho a trasladar nuestros cargos de base, cargos directivos y horas cátedra de un establecimiento a otro de la provincia.

Este derecho, constituye un gran beneficio porque posibilita que nos desempeñemos en el establecimiento más cercano a nuestro domicilio. Así recuperamos salario que antes destinábamos a transporte, o bien desempeñarnos en la escuela de nuestra preferencia, sea por proyecto

pedagógico o historia personal.

Celebramos esta nueva conquista colectiva fruto de la lucha de la AMSAFE que en paritaria logró imponer, con el Dto. Nº 3029, la máxima agilidad y regularidad en los traslados, un derecho del que durante décadas estuvimos excluidos los trabajadores.

Charla ofrecida por Sonia Tessa



[más fotos](#)

AMSAFE se expresa sobre las Jornadas de Nivel Superior

La AMSAFE se manifiesta en relación a las jornadas impulsadas por el Ministerio de Educación a las instituciones educativas del Nivel Superior, a fin de debatir los Reglamentos Académicos, Orgánicos y de la Práctica aplicables a dicho nivel, la Comisión Directiva de la AMSAFE sostiene:

- 1.- Que los reglamentos citados, conjuntamente con los Diseños Curriculares de todo el Nivel definirán la Formación Superior de los próximos años en nuestra Provincia, razón por la cual requieren un tratamiento con una profundidad de análisis y debate.
- 2.- Que, por ende, plantear estas jornadas en momentos de cierre del ciclo lectivo del Nivel obstaculiza la genuina participación tanto de docentes como estudiantes.
- 3.- Que, los instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación para el tratamiento de la normativa citada, no habilita debates que posibiliten ampliar las miradas sobre la Educación superior, tendiendo, por el contrario, a fragmentar la lectura y el análisis del Nivel, favoreciendo la pérdida de una visión integral.
- 4.- Que, el análisis y construcción de la normativa no puede estar dividida según el tipo de Institución del Nivel. Por el contrario, los marcos normativos generales deben contener tanto a la Formación Docente como a la Técnica y Artística.
- 5.- Que, además, estas normativas afectan la vida de las Instituciones y por ende las condiciones laborales de quienes nos desempeñamos en ellas.
- 6.- Por tanto expresamos que:
 - a.- Se deben respetar los tiempos institucionales para generar debates genuinos, los cuales deben ser garantizados por el Ministerio de Educación.
 - b.- No se debe alentar una mirada fragmentada del Nivel Superior.
 - c.- Es de fundamental importancia que al dar este debate se garantice la

participación de los trabajadores de la Educación.

d.- Sólo el ámbito paritario previsto por el art. 1° de la ley 12.958 es el idóneo para abordar en forma integral la problemática planteada. Esto por cuanto dentro de este espacio estable y normado se podrá debatir en profundidad la temática referida, conjuntamente con las características, particularidades y condiciones laborales de los trabajadores de la educación involucrados (Art. 2° de la ley citada).

e.- Desde el ámbito paritario se podrá generar en forma democrática y participativa, la norma que regule el Nivel Superior dentro de la provincia de Santa Fe.

Cronograma de pagos

Informamos a los compañeros que el cronograma de pagos a docentes oficiales correspondiente al mes de octubre comenzará el lunes 4 de noviembre según el siguiente detalle:

- **Lunes 4:** Documentos terminados en **0, 2, 4, 8 y 9.**
 - **Martes 5:** Documentos terminados en **1, 3, 5, 6 y 7.**
 - **Miércoles 6:** **primer turno de jubilados y pensionados** (jubilados y pensionados con haberes líquidos o de bolsillo hasta 6.000 pesos).
 - **Jueves 7:** **segundo turno de jubilados y pensionados** (jubilados y pensionados que superen los 6.000 pesos líquidos o de bolsillo).
-